ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 16:40
Firma

Moción de Orden del Día N° 12484

MOCIÓN DE SALUDO

"78° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EX PLEBISCITARIOS DE TACNA Y ARICA"

El Congresista de la República que suscribe, **ISAAC MITA ALANOCA**, miembro de la Bancada Perú Libre, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, en 1925 y 1926 de acuerdo a lo establecido por el Laudo Arbitral del presidente de los Estados Unidos, se realizaría el plebiscito internacional, por el cual las provincias de Tacna y Arica definirían su nacionalidad la que estaba condicionada a la cláusula tercera del Tratado de Ancón de 1883, que Chile incumplió desde casi cincuenta años.

Que, a pesar del tiempo transcurrido, el Perú fiel a los pactos que firmaba y de acuerdo al protocolo de Washington de 1922 aceptó el Laudo Arbitral, y en ese contexto en el año de 1926 se compró en la ciudad de Arica el predio denominado "El Chinchorro" el cual albergaría a los ciudadanos peruanos, que fueron expulsados en la cruenta chilenización de los territorios en disputa y que se encontraban aptos para sufragar en el plebiscito que se establecía en el Tratado de Ancón y el Laudo Arbitral.

Que, el clima hostil en el que se llevaba a cabo las inscripciones de los plebiscitarios de las provincias de Tacna y Arica, no amedrentó a nuestros nacionales, los que concurrieron a inscribirse, a fin de hacer realidad el retorno al seno de la patria de los territorios indebidamente detentados por Chile.

Que, el clima de violencia contra los peruanos y la destrucción de sus propiedades hacía imposible el plebiscito, lo cual fue sustentado por la Comisión Plebiscitaria presidida por el General norteamericano William Lassiter, aprobando la histórica Moción en la que se establecía que "un plebiscito libre y correcto como lo ordena el tratado y el laudo, es impracticable de llevarse a cabo por culpa de Chile".

Que, al no haberse celebrado el plebiscito internacional que mandaba el Tratado de Ancón y posteriormente lo acentuaba el Laudo del Presidente de los Estados Unidos, la controversia de Tacna y Arica fue resuelta por negociaciones directas dando como resultado el Tratado de Lima del 3 de Junio de 1929 y su Protocolo Complementarlo, causando gran malestar en la comunidad peruana de Arica , lo que hacía inevitable su pérdida aunque reteniendo derechos perpetuos a un puerto, una estación de ferrocarril, una agencia aduanera lo que aseguró, así nuestra presencia en el puerto de Arica.

Que, la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica significó uno de los hechos más sublimes de guardar absoluta lealtad a la causa del Perú, a su historia, tradiciones y a los héroes que defendieron su suelo.

Que, los participantes de la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica resistieron la opresión del invasor al momento de ir a inscribirse, prueba de ello son los "Documentos Relativos al Plebiscito de Tacna y Arica", publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en 1927.

Que, después de la reincorporación de Tacna al Perú todos los ciudadanos participantes en la gesta plebiscitaria de 1925 - 1926, decidieron formar una **Asociación fundándola en la memorable fecha del 1º de agosto de 1946, con el nombre de "Asociación de Ex-Plebiscitarios de Tacna y Arica ".**

Que, la "Asociación de Ex-Plebiscitarios de Tacna y Arica" cumple desde el día de su fundación, con guardar en cada uno de sus integrantes el compromiso de irrestricto respeto a los símbolos de nuestra patria, constituyendo así el acto más trascendental que registra nuestra historia en ciudadanos que sufrieron el más duro cautiverio en nuestro continente.

Que, en el presente año la "Asociación de Ex-Plebiscitarios de Tacna y Arica" cumple su 78° aniversario de vida institucional al servicio de nuestro país, resaltando con su presencia el valor patriótico que tuvimos los peruanos durante el cautiverio de las provincias del sur.

Que, por su indesligable vivencia histórica la "Asociación de Ex- Plebiscitarios de Tacna y Arica" mantienen siempre presente en la memoria de todos los peruanos, los irrenunciables derechos que tenemos en el puerto de Arica y en especial los derechos a un lugar para esta asociación en el predio "El Chicharro", que durante algún tiempo fue morada de los plebiscitarios que concurrieron al llamado del Perú.

Que, la "Asociación de Ex-Plebiscitarios de Tacna y Arica" se ha constituido desde su fundación, como una de las Asociaciones Patrióticas pilares de la institucionalidad en Tacna, logrando con su prestigio resaltar los valores nacionales a nuestra juventud.

Que, al quedar muy pocos miembros sobrevivientes de la gesta plebiscitaria, se hace necesario un reconocimiento nacional a tan importante Institución, que ha servido desde su fundación a los sagrados intereses de la República.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero:
Saludar a la "Asociación de Ex Plebiscitarios de Tacna y Arica" al conmemorarse el 1° de Agosto, el 78° aniversario de su fundación institucional, haciendo votos por el fortalecimiento de su incalculable patriotismo y a continuar en la senda de la gesta plebiscitaria, que dio ejemplo al mundo de lo tenaz que puede ser un pueblo, a pesar de las condiciones adversas, a no renunciar a su patria.

Segundo:
Transcribir la presente Moción de saludo a la presidenta de la asociación de Ex – Plebiscitario señora Elena Flores Quea, para que por su intermedio haga extensivo el saludo y la felicitación y reconocimiento a los integrantes la asociación que preside, deseándole los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 30 de julio de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 15:56:56-0500

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

IMA/ycr
C.c.
Archivo